FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN Nº001

Bogotá D.C. FEBRERO 2023.

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO Nº 381 CENAC DE PERSONAL 2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 DE FEBRERO 2023 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	Nº14-46-101087005 SEGUROS DEL ESTADO S.A APROBADA EL 08-02-2023.
4. CRP	CDP Nº6223 FECHA 05-02-2023. CRP Nº25223 FECHA 08-02-2023. CENAC- PERSONAL CEDE11- DIDEF 02-02-02-008-002-01 REC10 VALOR: $11.340.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 DE FEBRERO 2023 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Identificación: C.C. 80.130.744 de Bogotá D.C Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Bogotá D.C Calle 56 Nº5 A – 70 Sur Teléfono de contacto: 322-3950285 E-mail de contacto: juancarlosabogadoesp@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JOAN SEBASTIAN CÁRCAMO LONDOÑO.** Cargo: **OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA** Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, Resolución No. 202317900082943 de 18 de enero 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar la clasificación de expedientes por las causas de agendamiento establecidas por el Equipo de Repetición. 2. Recibir el reparto de los expedientes de pago, que provienen del Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de hacer análisis para la viabilidad del estudio de repetición.

09.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3. Analizar la documentación que contiene el expediente de pago, entre estos la sentencia judicial y/o acuerdo de conciliación aprobado. 4. Sustanciar, tramitar y gestionar semanalmente los oficios de pruebas que se requieran para la estructura de la ficha técnica de repetición. 5. Elaborar la ficha técnica de repetición, a efecto de ser presentada ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 6. Realizar el agendamiento semanal de las propuestas de repetición, a efecto que estas sean presentadas al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 7. Verificar que las propuestas agendadas cumplan con los requisitos establecidos para su presentación ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. 8. Estudiar la agenda de repetición frente a los casos propios y los casos que sean asignados. 9. Presentar ponencia de la agenda de repetición, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 10. Reportar al funcionario encargado, la decisión tomada por el Comité de Conciliación, frente a cada una de las propuestas. 11. Elaborar y proyectar la demanda por el medio de control de repetición, en aquellos casos que se autorice repetir. 12. Elaborar y radicar los oficios de pruebas que se requieran para acompañar la demanda por el medio de control de repetición 13. Solicitar certificaciones o calidades militares ante las Oficinas de Personal de cada Fuerza, para ser aportadas a la demanda de repetición. Dentro de los (8) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación. 14. Solicitar certificaciones o comprobantes de egreso ante la Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional, para ser aportada a la demanda de repetición. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación. 15. Realizar el seguimiento para el cumplimiento del término que establece la norma vigente, frente a la radicación e interposición de demandas posterior a los dos (2) meses siguientes a la autorización de repetir. 16. Realizar el envío del expediente de repetición, en conjunto con la demanda y sus anexos, dirigido a las sedes, por factores de competencia. 17. Sustanciar y actualizar los modelos tipo de agendamiento y demanda que son manejados en el área de repetición, conforme a la normatividad jurídica vigente y aplicación de lineamientos jurisprudenciales, en torno a esta acción. 18. Diligenciar los informes que solicite el funcionario competente, para el cumplimiento del indicador solicitado por la Dirección de Asuntos Legales. Dentro de los tres (3) meses siguientes.

09.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	19. Diligenciar y aportar los insumos necesarios, para la elaboración de los informes que solicite la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, frente a los casos presentados al Comité de Conciliación. Dentro de los tres (3) meses siguientes. 20. Presentar la documentación que sea requerida en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional y Contraloría General de la República. 21. Asistir y rendir informes dentro de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional y Contraloría General de la República. 22. Diligenciar y aportar los insumos necesarios, para la elaboración y presentación del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe – SIRECI. 23. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo con lo requerido por el Coordinador del Grupo. 24. Prestar apoyo en las capacitaciones frente a la acción de repetición que se requieran. 25. Asistir a las reuniones quincenales o mensuales que realice el Equipo de repetición 26. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental. **B. OBLIGACIONES GENERALES** 1. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 3. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 4. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios. 5. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede donde fue contratado. 6. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa.

<table>
<tr>
<td>09.OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td><u>Obligación Nº1:</u> Realizar la clasificación de expedientes por las causas de agendamiento establecidas por el Equipo de Repetición.

<u>Obligación Nº2:</u> Recibir el reparto de los expedientes de pago, que provienen del Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de hacer análisis para la viabilidad del estudio de repetición.

<u>Obligación Nº3:</u> Analizar la documentación que contiene el expediente de pago, entre estos la sentencia judicial y/o acuerdo de conciliación aprobado.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NUMERO DE RADICADO</th><th>ASUNTO.
Expediente estudio de repetición.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carpeta expediente físico</td><td>15001333300620170004900</td><td>Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: PABLO ANDRES PEREZ MEDINA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Carpeta expediente físico</td><td>15001333300820170005600</td><td>Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: JUAN PABLO OSORIO TRUJILLO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Carpeta expediente físico</td><td>86001333100120150062800</td><td>Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: LUIS ALBERTO VILLEGAS ARRECHEA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Carpeta expediente físico</td><td>50001333300820170038900</td><td>Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: ROSA ANGELICA ARIAS CARRILLO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Carpeta expediente físico</td><td>41001333300120160042100</td><td>Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: HERMIDES CAPERA MORENO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	6	Carpeta expediente físico	08001333301120170012000	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: MIGUEL CASTRO PEREZ
	7	Carpeta expediente físico	54001334001020160108600	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: APARICIO BARTOLOME CARILLO
	8	Carpeta expediente físico	11001334205220160038100	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: WUILVAR MATEO ZAMBRANO RODRIGUEZ
	9	Carpeta expediente físico	05001333302620150121400	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: ALBERTO DE JESUS JARAMILLO BLANDON
	10	Carpeta expediente físico	63001333300320150029900	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO
	11	Carpeta expediente físico	76001333300520160032700	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: VICTOR RENTERIA CAICEDO
	12	Carpeta expediente físico	25269334000320160028601	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: JHON JAIRO CHICA CABALLERO
	13	Carpeta expediente físico	23001333300420170016900	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: OSVALDO JACINTO ALVAREZ NOVOA
	14	Carpeta expediente físico	50001333300920170004000	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: LIDER ALFONSO LOBO SANTIAGO
	15	Carpeta expediente físico	86001334000220180004500	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: LEONARDO DAZA

10	**DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	16	Carpeta expediente físico	76147333300120180037000	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: LUIS MARIA ANGEL MARTINEZ
		17	Carpeta expediente físico	70001333300120160022700	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: ALVARO RAMON PACHECO ZABALA
		18	Carpeta expediente físico	73001333375320150009000	Reparación Directa. – Demandante: OLGA MARIA GUZMAN MENDOZA
		19	Carpeta expediente físico	11001333603120150036300	Reparación Directa. – Demandante: ALINTON YOFRE LANDAZURY CORTEZ
		20	Carpeta expediente físico	11001333603820150086600	Reparación Directa. – Demandante: PATRICIA JALVIN PISSO
		21	Carpeta expediente físico	11001334306020170003300	Reparación Directa. – Demandante: JOHAN STICK MORA DIAZ
		22	Carpeta expediente físico	11001334306220180031800	Reparación Directa. – Demandante: JHONATAN MORALES PEREZ
		23	Carpeta expediente físico	11001333603820150068000	Reparación Directa. – Demandante: MARIA KATALINA PRENS EPIAYU
		24	Carpeta expediente físico	27001333300120150001400	Reparación Directa. – Demandante: ANA DELCI LOPEZ BENITEZ
		25	Carpeta expediente físico	41001333100620080004001	Reparación Directa. – Demandante: ALEJANDRO URRIAGO VALDERRAMA
		26	Carpeta expediente físico	11001333603220180018800	Reparación Directa. – Demandante: JOSE DANIEL PEDRAZA LOZANO
		27	Carpeta expediente físico	23001333300320140029600	Reparación Directa. – Demandante: EDILSA ESTHER PETRO JULIO
		28	Carpeta expediente físico	11001333603520140020301	Reparación Directa. – Demandante: MARLEN YURANY GALVIS GOMEZ

29	Carpeta expediente físico	11001333603320150066500	Reparación Directa. – Demandante: JOHN HADER VERGARA HENAO
30	Carpeta expediente físico	11001333603320150082700	Reparación Directa. – Demandante: EDINSON MENDOZA PALENCIA
31	Carpeta expediente físico	11001334306320170013301	Reparación Directa. – Demandante: CRISTIAN CAMILO PERDOMO GAMEZ
32	Carpeta expediente físico	25307333300120150060000	Reparación Directa. – Demandante: MIGUEL ANGEL RIOS MARTINEZ

Obligación Nº5: Elaborar la ficha técnica de repetición, a efecto de ser presentada ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº6: Realizar el agendamiento semanal de las propuestas de repetición, a efecto que estas sean presentadas al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº7: Verificar que las propuestas agendadas cumplan con los requisitos establecidos para su presentación ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº8: Estudiar la agenda de repetición frente a los casos propios y los casos que sean asignados.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	15001333300620170004900	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: PABLO ANDRES PEREZ MEDINA
2	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	15001333300820170005600	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: JUAN PABLO OSORIO TRUJILLO

		3	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	41001333300120160042100	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: HERMIDES CAPERA MORENO
		4	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	08001333301120170012000	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: MIGUEL CASTRO PEREZ
		5	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001334001020160108600	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: APARICIO BARTOLOME CARILLO
		6	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	05001333302620150121400	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: ALBERTO DE JESUS JARAMILLO BLANDON
		7	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	63001333300320150029900	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO
		8	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	76001333300520160032700	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: VICTOR RENTERIA CAICEDO
		9	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	25269334000320160028601	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: JHON JAIRO CHICA CABALLERO

10	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	23001333300420170016900	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: OSVALDO JACINTO ALVAREZ NOVOA
11	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	86001334000220180004500	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: LEONARDO DAZA
12	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	76147333300120180037000	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: LUIS MARIA ANGEL MARTINEZ
13	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	70001333300120160022700	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Demandante: ALVARO RAMON PACHECO ZABALA
14	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603120150036300	Reparación Directa. – Demandante: ALINTON YOFRE LANDAZURY CORTEZ

Obligación Nº23: Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Informe de gestión dirigido al Supervisor del Contrato & a la Coordinadora del Grupo de repetición MDN	S/N	Se realiza el informe detallado de las gestiones realizadas, además se asiste a la reunión que se hace de coordinación, seguimiento de procesos y control de estos, que realiza el coordinador de grupo de prejudiciales del MDN.

Obligación Nº25. Asistir a las reuniones quincenales o mensuales que realice el Equipo de repetición

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Reunión Presencial	09 FEBRERO 2023	Se asistió a la reunión presencial en la DIDEF para tratar asuntos de gestión contractual, objeto contractual, parámetros de supervisión y políticas de defensa; citación realizada por el señor Director DIDEF.
2	Reunión Virtual	14 FEBRERO 2023	Se asistió a la reunión Virtual programada por la Dra. Diana marcela Cañón Parada, Coordinadora del Grupo Contencioso MDN, con el fin de socializar el plan de acción del GCC para el 2023.
3	Reunión Virtual	14 FEBRERO 2023	Se asistió a la reunión virtual de capacitación para la implementación de herramientas para obtener estadísticas de la defensa judicial DIDEF, convocada por el señor Director DIDEF

Obligación General, Inc. 2. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo con las actividades realizadas dentro del mes reportado.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Certificación afiliación a salud, resolución de pensión y afiliación ARL	S/N	Remisión de los certificados de afiliación ARL, afiliación al sistema de salud de las FF.MM y resolución de pensión por invalidez, a la persona encargada de DIDEF del trámite contractual y tramite pagos de los contratos de prestación de servicios.

Obligación General, Inc. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato; *"De conformidad con el objeto contractual y en el marco de actuación ante las procuradurías delegadas para asuntos administrativos, se procedió a asistir a audiencias prejudiciales de conciliación de manera especial y por única vez, en cumplimiento del plan de contingencia del equipo de prejudicial del MDN"*

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Acta de audiencia	E-2022-663003 PROC 11 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: NANCY EUGENIA CORREDOR RUBIANO
2	Acta de audiencia	E-2022-676506 PROC 146 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: ELIANA JANNETH TRIANA SIERRA
3	Acta de audiencia	E-2022-682296 PROC 146 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: OSCAR FREDY VILLEGAS MOLANO
4	Acta de audiencia	E-2022-664792 PROC 51 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: DAVID OSWALDO PINZON SERRANO
5	Acta de audiencia	E-2022-678543 PROC 51 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: UNION TEMPORAL SCT MERL SAS
6	Acta de audiencia	E-2022-672378 PROC 1 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: DIANA CAROLINA BOLAÑOS DELGADO
7	Acta de audiencia	E-2022-641856 PROC 92 JUD I Santa Martha	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: FERNANDO ANTONIO CANO LOPEZ
8	Acta de audiencia	E-2022-665456 PROC 137 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: MARIA PATRICIA PEÑA FONSECA
9	Acta de audiencia	E-2022-668782 PROC 12 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: CLAUDIA MARCELA HUERTAS URUEÑA
10	Acta de audiencia	E-2022-676963 PROC 11 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: ROSARIO LOZANO RIOS

		11	Acta de audiencia	E-2022-713993 PROC 98 JUD I Cúcuta	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: LAURA XIOMARA GARCIA GELVEZ
		12	Acta de audiencia	E-2022-654073 PROC 196 JUD I	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: ANA LUCIA CEBALLOS RAMIREZ II
		13	Acta de audiencia	E-2022-666155 PROC 6 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: MARIA ALEJANDRA CORREA GUARIN
		14	Acta de audiencia	E-2022-673046 PROC 55 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: SERGIO ANDRES CABRERA BARBOSA
		15	Acta de audiencia	E-2022-694842 PROC 80 JUD I	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: LEONOR DEL CARMEN OBREGON NAVARRO
		16	Acta de audiencia	E-2022-715575 PROC 132 JUD II	Nulidad y restablecimiento del derecho. – Convocante: DIDIER FRANCISCO ARGUELLO ALDANA
		17	Acta de audiencia	E-2022-653612 PROC 82 JUD I	Reparación Directa – Convocante: ROEL VALMORE ROJAS VARGAS
		18	Acta de audiencia	E-2022-667081 PROC 97 JUD I	Reparación Directa – Convocante: ALIRIO ANTONIO JACOME SOLANO
		19	Acta de audiencia	E-2022-692415 PROC 196 JUD I	Reparación Directa – Convocante: JESUS MANUEL BONETT DORZON
		20	Acta de audiencia	E-2022-674576 PROC 50 JUD II	Reparación Directa – Convocante: JAVIER OSORIO BARRIENTOS
		21	Acta de audiencia	E-2022-687625 PROC 55 JUD II	Reparación Directa – Convocante: DARIO FERNANDO REGINO ALVAREZ
		22	Acta de audiencia	E-2022-689567 PROC 1 JUD II	Reparación Directa – Convocante: ADELAY OBANDO TORRES

	23	Acta de audiencia	E-2022-625501 PROC 93 JUD I (Santa Marta)	Reparación Directa – Convocante: CRISTIAN JOSE OLIVO MEJIA
	24	Acta de audiencia	E-2022-709431 PROC 132 JUD II	Reparación Directa – Convocante: YEISON ESLEIDER RICO ARANGO
	25	Acta de audiencia	E-2022-691048 PROC 80 JUD I	Reparación Directa – Convocante: YEISON ERVIN SEGURA CORTES
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. FEBRERO 2023.

PS. Abg. JUAN CARLOS GUTIERREZ
C.C. No. 80.130.744 de Bogotá D.C